

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE
COMPRA DIRECTA MEDIANTE 03
COTIZACIONES POR VALOR MENOR
A 3 U.T.M. "GASTOS FUNERARIOS"

DECRETO EXENTO NR. 1.393.

DALCAHUE, Junio 03 de 2013.

VISTOS : El Artículo 10 de la Ley 19.886, La necesidad de adquirir gastos Funerarios, las 03 cotizaciones realizadas, la reunión ordinaria Nr. 144 de fecha 20/11/2012 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto año 2013, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nr. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

ORDENESE : A la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, realizar Orden de Compra directa mediante sobre la cotización de más bajo precio, otorgando un aporte de \$. 120.000, (ciento veinte mil pesos) IVA incluido, al proveedor R.U.T. Nr. 77.542.790-6.

ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
ANOTESE, COMUNIQUESE,
www.mercadopublico.cl



CLARA I. VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE.



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE.

Distribución :

- Secretaría Municipal.
- Direcc. de Ad. Y Finanzas.
- Dideco.